

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 28 de noviembre de 2018, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** RyK Ingenieros S.R.L. (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Ing. Gustavo Raúl Raffo Cerruti, titular de la cédula de identidad número 1.017.438-6, constituyendo domicilio en Ruta 48 km 18.900, El Colorado, del Departamento de Canelones, convienen lo siguiente;

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° C/95* para la ejecución de obra "**Bacheo y Repavimentación en Ruta 6 entre la Progresiva 81K500 y 111K000, (Depto. Florida)**", habiéndose recibido las ofertas el día 08/11/2017; por resolución del Directorio del día 02/02/2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa RyK Ingenieros S.R.L., suscribiéndose contrato el día 02 de marzo de 2018.
- II) Por expediente N° 3126/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 07 de noviembre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A., aprobó la Ampliación de Contrato correspondiente

SEGUNDO – OBJETO

El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos de "**Bacheo y Repavimentación en Ruta 6 entre la Progresiva 81K500 y 111K000, (Depto. Florida) además de tramos de la Ruta 12 entre la Ruta 6 y la Ruta 5**" de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato. Como consecuencia de la presente Ampliación de Contrato, se han adicionado rubros al cuadro de metrajes y otros rubros existentes han verificado cambios.

TERCERO – PRECIO

El Contratante abonará al Contratista por el presente contrato, la suma básica de pesos uruguayos (**pesos uruguayos veinte millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100**) **\$20:565.473,00** más impuestos. Este precio resulta del Anexo I que forma parte integrante de este contrato.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos, es de (pesos uruguayos dos millones seiscientos setenta y seis mil ciento ochenta y siete con 00/100) **\$2:676.187,00**.

QUINTO – PLAZO

Se amplía en ocho (8) meses el plazo del Contrato de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 12 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO – GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El contratista constituyó Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante seguro de fianza de Banco de Seguros del Estado, Póliza N° 6058738/0 por un monto de USD32.500 (dólares americanos treinta y dos mil quinientos 00/100).

OCTAVO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 02 de marzo de 2018 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

NOVENO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

DECIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DECIMO PRIMERO – VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

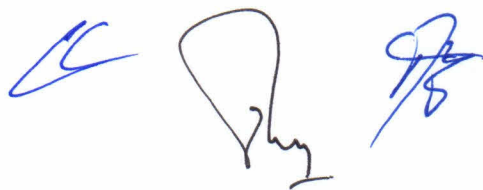
ANEXO I



CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY
LICITACIÓN C/95 "Bacheos en ruta 6, tramo : 81k500 – 111k (Florida)"

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	AMPLIACIÓN		
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I	1	Movilización	global	0,000	616.965	0
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m ²	0,000	33	0
II	71	Recuperación ambiental	global	1,000	616.965	616.965
IV	93	Cemento Portland para terraplen	ton	80,000	9.009	720.720
V	103	Mezcla asfáltica para bacheo (incluye transporte y colocación)	ton	380,000	3.924	1.491.120
VI	111	Ejecución de Riego Bituminosos de imprimación	m ²	55.000,000	13	715.000
VI	112	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Simple	m ²	48.500,000	30	1.455.000
VI	113	Ejecución de Riego Bituminoso Doble	m ²	6.000,000	59	354.000
VII	131	Base granular CBR>60 (con transporte)	m ³	1.200,918	440	528.404
VII	134	Material de base estabilizada c/cemento port.	m ³	786,803	1.022	804.113
VII	135	Material granular para bacheo previo	m ³	800,000	891	712.800
VII	135-1	Reciclado con CP en sitio c/fresadora en bacheos (no incluye CP)	m ³	450,000	772	347.400
VII	182	Reciclado superficial de pavimento (sin CP)	m ²	48.100,000	70	3.367.000
IX	211	Agregado Pétreo Grueso y Mediano para Trat.	m ³	887,500	1.997	1.772.338
XVII	382	Señalización de obra	global	1,000	102.828	102.828
XLVIII	654	Lechada asfáltica Tipo 2	m ²	15.500,000	123	1.906.500
LXXX	912	Alimentación	per.m.	8,000	32.819	262.552
LXXXII	915b	Suministro de Automóvil s/chofer	veh.mes	8,000	93.419	747.352
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	18,200	24.414	444.335
CLIII	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m ³	82,500	25.617	2.113.403
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m ³	90,750	19.606	1.779.245
CLI	2376	Fresado	m ³	200,000	1.622	324.400
SUBTOTAL						20.565.473

ANEXO II

Three handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature on the left is a stylized, cursive mark. The middle signature is a large, looped cursive mark. The signature on the right is a more complex, multi-stroke cursive mark.

CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY
 LICITACIÓN C/95 "Bacheos en ruta 6, tramo : 81k500 – 111k (Florida)"

PDT y PFF - AMPLIACIÓN

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	AMPLIACIÓN				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE								
I	1	Movilización	global	0,000	616.965,000	0	0								
II	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m²	0,000	33,000	0	0								
II	71	Recuperación ambiental	global	1,000	616.965,000	616.965	117.223	6,30%	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	56,20%
IV	93	Cemento Portland para terraplen	ton	80,000	9.009,000	720.720	21.622	40,00%	60,00%						
V	103	Mezcla asfáltica para bacheo (incluye transporte y colocación)	ton	360,000	3.924,000	1.491.120	357.869	40,00%	60,00%						
VI	111	Ejecución de Riego Bituminosos de imprimación	m²	55,000,000	13,000	715,000	250.250	30,00%	70,00%						
VI	112	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Simple	m²	48,500,000	30,000	1.455,000	392.850		30,00%	70,00%					
VI	113	Ejecución de Riego Bituminoso Doble	m²	6,000,000	59,000	354,000	99.120		30,00%	70,00%					
VII	131	Base granular CBR>60 (con transporte)	m³	1,200,918	440,000	528.404	21.136	50,00%	50,00%						
VII	134	Material de base estabilizada c/cemento port.	m³	766,803	1.022,000	804.113	168.864	20,00%	80,00%						
VII	135	Material granular para bacheo previo	m³	800,000	891,000	712.800	149.688	50,00%	50,00%						
VII	135-1	Reciclado con CP en sitio c/fresadora en bacheos (no incluye CP)	m³	450,000	772,000	347.400	121.590	50,00%	50,00%						
VII	182	Reciclado superficial de pavimento (sin CP)	m²	48,100,000	70,000	3.367.000	538.720		100,00%						
IX	211	Agregado Pétreo Grueso y Mediano para Trat.	m³	887,500	1.997,000	1.772.338	124.064		30,00%	70,00%					
XVII	382	Señalización de obra	global	1,000	102.828,000	102.828	39.075	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
XLVIII	654	Lechada asfáltica Tipo 2	m²	15,500,000	123,000	1.906.500	152.520			100,00%					
LXXX	912	Alimentación	per.m.	8,000	32.819,000	262.552	0		12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	25,00%
LXXXII	915b	Suministro de Automóvil s/chofer	veh.mes	8,000	93.419,000	747.352	0	6,25%	18,75%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	18,200	24.414,000	444.335	0	61,21%	38,79%						
CLIII	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m³	82,500	25.617,000	2.113.403	42.268			30,00%	70,00%				
CLIV	2138	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica modificada	m³	90,750	19.606,000	1.779.245	53.377			30,00%	70,00%				
CLI	2376	Fresado	m³	200,000	1.622,000	324.400	25.952	57,40%	42,60%						
SUBTOTAL						20.565.473	2.676.187	1.602.142	3.514.141	7.081.649	7.315.941	177.652	177.652	177.652	518.645